

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 303 - 2023

Guatemala, 30 NOV 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de financiar plazas vacantes de personal permanente y sueldos por contrato, así como complementos salariales, bono vacacional y aguinaldo del personal que se encuentra de alta en los distintos comandos, brigadas, servicios y dependencias militares; de igual forma, para el fortalecimiento de la fuerza del Ejército de Guatemala a través del incremento de Tropa; asimismo, cubrir el pago de servicios básicos, compra de diversos materiales para el mantenimiento de instalaciones, otros suministros y equipamiento de diferentes unidades; además del pago de una sentencia judicial de tipo laboral; en tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del referido Ministerio y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **447** de fecha **28 NOV 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>5,877,973</u></b>	<b><u>5,877,973</u></b>
276	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	98,000	98,000
277	Ministerio de la Defensa Nacional	12	12	740,515	740,515
278	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	5,039,458	5,039,458

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
31 Ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>5,877,973</u></b>	<b><u>5,877,973</u></b>
<b>Ministerio de la Defensa Nacional</b>	<b><u>5,877,973</u></b>	<b><u>5,877,973</u></b>
Funcionamiento	5,877,973	5,811,957
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>66,016</u>
Inversión Física		66,016

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, en la cantidad de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES (Q5,877,973)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**José Hugo Valle Alegría**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
\_\_\_\_\_  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 447 FECHA: 28 NOV 2023**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q5,877,973 CON VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. -----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de ingreso a esta Dirección
Ministerio de la Defensa Nacional	Oficio P/OF-F5-UDAF-AEF-0000168-HYRCH-cgpr-060-2023.	22/11/2023	2023-87796	23/11/2023

\*\*\*\*\*

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

El Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000168-HYRCH-cgpr-060-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de Q5,877,973 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 31 Ingresos propios, para el pago de sueldos, complementos salariales, bono vacacional y aguinaldo del personal permanente y por contrato que labora en los distintos comandos, brigadas, servicios y dependencias militares de la República de Guatemala; asimismo, el pago de servicios básicos, la adquisición de suministros para llevar a cabo mantenimientos en las diferentes unidades militares, equipamiento y una sentencia judicial de tipo laboral.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de la Defensa Nacional solicita acreditar recursos de la siguiente manera:
  - a) Q98,000 con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, para cubrir el pago del servicio de extracción de basura, impresión de trifoliales, mantenimiento y reparación de autobuses y equipos de cómputo; al igual que, la adquisición de papelería, útiles de oficina, productos de limpieza, accesorios eléctricos, entre otros, para la Escuela Técnica Militar de Aviación.
  - b) Q740,515 con fuente de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, con el propósito de complementar el pago de servicios de agua y de capacitación, compra de materiales y suministros para el mantenimiento de diferentes unidades



militares, colchones, papel de escritorio, tintas, equipo de cómputo, camas, fogones, un tanque hidroneumático y pago de una sentencia judicial de tipo laboral.

- c) Q5,039,458 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de financiar plazas vacantes de personal permanente y sueldos por contrato; asimismo, complementos salariales, bono vacacional y aguinaldo del personal que se encuentra de alta en los distintos comandos, brigadas, servicios y dependencias militares; de igual forma, para el fortalecimiento de la fuerza del Ejército de Guatemala a través del incremento de Tropa.
3. Para viabilizar el requerimiento planteado, el Ministerio de la Defensa Nacional bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y de los renglones presupuestarios 163 Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio, 262 Combustibles y lubricantes; así como, 419 Otras transferencias a personas individuales, indicando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria derivado de bajas y plazas vacantes que no fueron ocupadas; de igual forma, disminuciones en los pagos y adquisiciones programadas.
4. Es importante mencionar, que de conformidad con el Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, Artículo 94, a los miembros del Ejército de Guatemala y las personas que perciban sueldos o salarios del Ministerio de la Defensa Nacional, no les es aplicable la referida Ley; de la misma manera, la nómina de sueldos, complementos salariales y prestaciones laborales de dicho Ministerio, no están registrados en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no son responsables por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones acreditadas y debitadas al grupo de gasto 0 Servicios Personales. Asimismo, los créditos que se programen en este grupo, no deben orientarse al incremento de remuneraciones y beneficios económicos adicionales, en concordancia con los principios de probidad, transparencia, priorización, racionalidad económica y calidad del gasto público.
5. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, emitió las Resoluciones correspondientes, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, adjuntando los Comprobantes de Reprogramación Consolidación en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b, como se muestran en el siguiente cuadro:

Resolución	Fecha	Comprobantes (Siges)
DIGEPOL No. 310-NAM-2023	15/11/2023	292
DIGEPOL No. 315-NAM-2023	17/11/2023	291
DIGEPOL No. 319-NAM-2023	20/11/2023	293

6. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
- a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;



- c) La ejecución correcta de los recursos acreditados conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la gestión por resultados, lo que corresponda de los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente; y cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
  - d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; principalmente del grupo de gasto 0 Servicios Personales, que podría afectar el pago oportuno de la nómina; de igual forma, los renglones presupuestarios 262 Combustibles y lubricantes y 419 Otras transferencias a personas individuales;
  - e) Cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12; relacionado con las disminuciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
  - f) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
  - g) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; al igual que, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
  - h) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
  - i) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. De igual manera y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de la referida Entidad son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.



8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, el Ministerio de la Defensa Nacional, las Unidades Ejecutoras involucradas y la Dirección General de Finanzas de esa Cartera Ministerial, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuenta con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

### OPINIÓN:

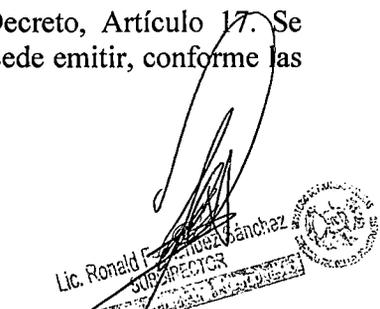
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional en la cantidad de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES (Q5,877,973)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, al igual que de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.



Licda. Ana Paola Castellanos Vargas  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto.



Lic. Jorge Mario López Pérez  
Jefe en funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Ronald F. Chusca Sánchez  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. María María Ríos Gálvez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 30 NOV 2023

Resolución Número: 376 - 2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q5,877,973 CON VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000168-HYRCH-cgpr-060-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de Q5,877,973 con varias fuentes de financiamiento, para el pago de sueldos, complementos salariales, bono vacacional y aguinaldo del personal permanente y por contrato que labora en los distintos comandos, brigadas, servicios y dependencias militares de la República de Guatemala; asimismo, pago de servicios básicos, la adquisición de suministros para llevar a cabo mantenimientos en las diferentes unidades militares, equipamiento y una sentencia judicial de tipo laboral; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 447 de fecha 28 NOV 2023, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES (Q5,877,973), se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la

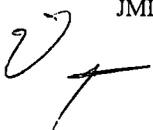
realización de los gastos y las autoridades del referido Ministerio y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; así como, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES QUETZALES (Q5,877,973)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la finalidad de financiar plazas vacantes de personal permanente y sueldos por contrato, así como complementos salariales, bono vacacional y aguinaldo del personal que se encuentra de alta en los distintos comandos, brigadas, servicios y dependencias militares; de igual forma, para el fortalecimiento de la fuerza del Ejército de Guatemala a través del incremento de Tropa; asimismo, cubrir el pago de



servicios básicos, compra de diversos materiales para el mantenimiento de instalaciones, otros suministros y equipamiento de diferentes unidades; además del pago de una sentencia judicial de tipo laboral; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. **IV)** Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente del lado anverso (            folios).-----



*José Hugo Valle Alegría*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*MSc. Edwin Martínez*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	276
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-022-0101-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-76,000.00	-76,000.00
11130006-03-00-000-001-000-051-0101-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-11,050.00	-11,050.00
11130006-03-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-10,950.00	-10,950.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-98,000.00</b>	<b>-98,000.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-115-0101-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	150.00	150.00
11130006-03-00-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	8,000.00	8,000.00
11130006-03-00-000-001-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	6,650.00	6,650.00
11130006-03-00-000-001-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	10,000.00	10,000.00
11130006-03-00-000-001-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00
11130006-03-00-000-001-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	10,000.00	10,000.00
11130006-03-00-000-001-000-249-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESO:	1,700.00	1,700.00
11130006-03-00-000-001-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	5,000.00	5,000.00
11130006-03-00-000-001-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	6,000.00	6,000.00
11130006-03-00-000-001-000-283-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	3,500.00	3,500.00
11130006-03-00-000-001-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	14,000.00	14,000.00
11130006-03-00-000-001-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	12,000.00	12,000.00
11130006-03-00-000-001-000-297-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	11,000.00	11,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>98,000.00</b>	<b>98,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/50-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	276
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-98,000.00</b>		<b>98,000.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-98,000.00		98,000.00	
0000		-98,000.00		98,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-98,000.00</b>		<b>98,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-98,000.00	98,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-98,000.00	98,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-98,000.00</b>	<b>98,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/50-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	276
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<b>-86,950.00</b>	<b>98,000.00</b>
	100800	Educación n.c.d	-86,950.00	98,000.00
		100801 Educación n.c.d	-86,950.00	98,000.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<b>-11,050.00</b>	<b>0.00</b>
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-11,050.00	0.00
		110101 Enfermedad	-11,050.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-98,000.00</b>	<b>98,000.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE E	-98,000.00	98,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-98,000.00</b>	<b>98,000.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/50-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	276	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

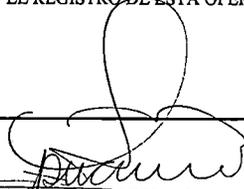
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

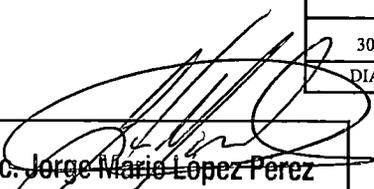
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/50-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

  
**Licda. Ana Paola Castellanos Vargas**  
 Especialista Presupuestario  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Jorge Mario Lopez Perez**  
 Jefe en funciones del Departamento de Programación  
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
 BIRMA  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	277
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-002-000-163-0101-12-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO	-267,411.00	-267,411.00
11130006-13-00-000-004-000-419-0101-12-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-473,104.00	-473,104.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-740,515.00</b>	<b>-740,515.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061100/26-111300061140/37-111300061050/54-111300061010/76-111300061040/22-111300061060/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	277
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-001-000-112-0101-12-0000-0000	AGUA	109,000.00	109,000.00
11130006-01-00-000-002-000-185-0101-12-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,000.00	7,000.00
11130006-01-00-000-002-000-214-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	24,000.00	24,000.00
11130006-01-00-000-002-000-223-0101-12-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	2,788.00	2,788.00
11130006-01-00-000-002-000-232-0101-12-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	9,000.00	9,000.00
11130006-01-00-000-002-000-239-0101-12-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	22,350.00	22,350.00
11130006-01-00-000-002-000-241-0101-12-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	7,500.00	7,500.00
11130006-01-00-000-002-000-261-0101-12-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	8,160.00	8,160.00
11130006-01-00-000-002-000-267-0101-12-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,350.00	10,350.00
11130006-01-00-000-002-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	39,521.00	39,521.00
11130006-01-00-000-002-000-271-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	33,165.00	33,165.00
11130006-01-00-000-002-000-273-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	3,675.00	3,675.00
11130006-01-00-000-002-000-274-0101-12-0000-0000	CEMENTO	6,860.00	6,860.00
11130006-01-00-000-002-000-275-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	51,120.00	51,120.00
11130006-01-00-000-002-000-281-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	625.00	625.00
11130006-01-00-000-002-000-283-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	900.00	900.00
11130006-01-00-000-002-000-284-0101-12-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	45,250.00	45,250.00
11130006-01-00-000-002-000-289-0101-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	3,000.00	3,000.00
11130006-01-00-000-002-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	2,650.00	2,650.00
11130006-01-00-000-002-000-328-0101-12-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	16,996.00	16,996.00
11130006-01-00-000-002-000-329-0101-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	49,020.00	49,020.00
11130006-01-00-000-002-000-913-0101-12-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	8,250.00	8,250.00
11130006-01-00-000-003-000-269-0101-12-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25,150.00	25,150.00
11130006-01-00-000-003-000-285-0101-12-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	90,000.00	90,000.00
11130006-01-00-000-003-000-299-0101-12-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	8,108.00	8,108.00
11130006-11-00-000-001-000-283-1713-12-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	700.00	700.00
11130006-11-00-000-001-000-284-1701-12-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	12,813.00	12,813.00
11130006-11-00-000-001-000-284-1713-12-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	87,264.00	87,264.00
11130006-17-00-000-004-000-214-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	4,878.00	4,878.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061100/26-111300061140/37-111300061050/54-111300061010/76-111300061040/22-111300061060/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	277
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130006-17-00-000-004-000-268-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	11,970.00	11,970.00
11130006-17-00-000-004-000-271-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	11,052.00	11,052.00
11130006-17-00-000-004-000-274-0101-12-0000-0000	CEMENTO	3,012.00	3,012.00
11130006-17-00-000-004-000-275-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	4,800.00	4,800.00
11130006-17-00-000-004-000-282-0101-12-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	14,400.00	14,400.00
11130006-17-00-000-004-000-297-0101-12-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	5,188.00	5,188.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>740,515.00</b>	<b>740,515.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300061100/26-111300061140/37-111300061050/54-111300061010/76-111300061040/22-111300061060/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	277
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>-740,515.00</b>		<b>740,515.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-740,515.00		740,515.00	
0000		-740,515.00		740,515.00
<b>TOTAL</b>		<b>-740,515.00</b>		<b>740,515.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	674,499.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	674,499.00
DESARROLLO HUMANO		-267,411.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-267,411.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	66,016.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	66,016.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-473,104.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-473,104.00	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-740,515.00</b>	<b>740,515.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061100/26-111300061140/37-111300061050/54-111300061010/76-111300061040/22-111300061060/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	277
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		<b>0.00</b>	<b>740,515.00</b>
	20100	Defensa Militar	0.00	100,777.00
		20101 Defensa militar	0.00	100,777.00
	20300	Ayuda Militar al Exterior	0.00	55,300.00
		20301 Ayuda militar al exterior	0.00	55,300.00
	20500	Defensa n.c.d	0.00	584,438.00
		20501 Defensa n.c.d	0.00	584,438.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<b>-473,104.00</b>	<b>0.00</b>
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-473,104.00	0.00
		40401 Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-473,104.00	0.00
80000	SALUD		<b>-267,411.00</b>	<b>0.00</b>
	80600	Salud n.c.d	-267,411.00	0.00
		80601 Salud n.c.d	-267,411.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-740,515.00</b>	<b>740,515.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061100/26-111300061140/37-111300061050/54-111300061010/76-111300061040/22-111300061060/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	277
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	584,438.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE E	-267,411.00	0.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	100,777.00
13 - GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	-473,104.00	0.00
17 - SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR	0.00	55,300.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-740,515.00</b>	<b>740,515.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061100/26-111300061140/37-111300061050/54-111300061010/76-111300061040/22-111300061060/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL					21	11	2,023
							DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL		303-2023		30	11	2,023	277	
					DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

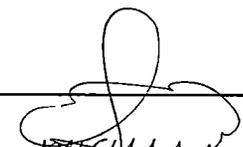
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061100/26-111300061140/37-111300061050/54-111300061010/76-111300061040/22-111300061060/21-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

  
**Licda. Ana Paola Castellanos Vargas**  
 Especialista Presupuestario  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Jorge Mario Lopez Perez**  
 Jefe en funciones del Departamento de Programación  
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	278
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-25,000.00	-25,000.00
11130006-01-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-53,014.00	-53,014.00
11130006-01-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-14,105.00	-14,105.00
11130006-01-00-000-004-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-4,000,000.00	-4,000,000.00
11130006-03-00-000-001-000-071-0110-11-0000-0000	AGUINALDO	-17,221.00	-17,221.00
11130006-03-00-000-001-000-073-0110-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-58,121.00	-58,121.00
11130006-03-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-9,169.00	-9,169.00
11130006-11-00-000-001-000-071-1301-11-0000-0000	AGUINALDO	-110,796.00	-110,796.00
11130006-11-00-000-001-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	-19,599.00	-19,599.00
11130006-11-00-000-001-000-071-2201-11-0000-0000	AGUINALDO	-505,251.00	-505,251.00
11130006-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-23,060.00	-23,060.00
11130006-11-00-000-001-000-073-1701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-22,736.00	-22,736.00
11130006-11-00-000-001-000-073-1901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-20,000.00	-20,000.00
11130006-11-00-000-001-000-073-2201-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-27,783.00	-27,783.00
11130006-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-10,850.00	-10,850.00
11130006-11-00-000-003-000-073-0509-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-40,597.00	-40,597.00
11130006-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-13,671.00	-13,671.00
11130006-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-12,521.00	-12,521.00
11130006-13-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-29,661.00	-29,661.00
11130006-17-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-15,516.00	-15,516.00
11130006-17-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-3,537.00	-3,537.00
11130006-17-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-400.00	-400.00
11130006-17-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-6,142.00	-6,142.00
11130006-17-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-708.00	-708.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>-5,039,458.00</b>	<b>-5,039,458.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 111300061080/51-111300061070/56-111300061090/52-111300061030/64-111300061020/33-111300061100/27-111300061140/3  
 8-111300061050/55-111300061010/77-111300061040/23-111300061150/34-111300061110/19-111300061160/28-11130006106  
 0/22-111300061130/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	278
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	256,474.00	256,474.00
11130006-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	42,660.00	42,660.00
11130006-01-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	153,580.00	153,580.00
11130006-01-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	20,355.00	20,355.00
11130006-01-00-000-003-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	16,350.00	16,350.00
11130006-01-00-000-004-000-027-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	24,888.00	24,888.00
11130006-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	297,253.00	297,253.00
11130006-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,079.00	1,079.00
11130006-03-00-000-001-000-011-0110-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	876,788.00	876,788.00
11130006-03-00-000-001-000-013-0110-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	56,525.00	56,525.00
11130006-03-00-000-001-000-013-1609-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	5,185.00	5,185.00
11130006-03-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	171,359.00	171,359.00
11130006-03-00-000-002-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	110,562.00	110,562.00
11130006-03-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	53,150.00	53,150.00
11130006-03-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	154,112.00	154,112.00
11130006-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	966,278.00	966,278.00
11130006-11-00-000-001-000-073-1301-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,684.00	3,684.00
11130006-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	231,462.00	231,462.00
11130006-11-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	50,940.00	50,940.00
11130006-11-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	24,125.00	24,125.00
11130006-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	834,802.00	834,802.00
11130006-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	6,018.00	6,018.00
11130006-11-00-000-003-000-011-1801-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	506,383.00	506,383.00
11130006-13-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	100,354.00	100,354.00
11130006-13-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	8,300.00	8,300.00
11130006-13-00-000-005-000-013-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	8,080.00	8,080.00
11130006-13-00-000-005-000-013-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	3,790.00	3,790.00
11130006-13-00-000-005-000-014-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	935.00	935.00
11130006-13-00-000-005-000-022-1701-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	45,842.00	45,842.00

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 111300061080/51-111300061070/56-111300061090/52-111300061030/64-111300061020/33-111300061100/27-111300061140/3  
 8-111300061050/55-111300061010/77-111300061040/23-111300061150/34-111300061110/19-111300061160/28-11130006106  
 0/22-111300061130/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023	30	11	2,023	278	
					DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130006-13-00-000-005-000-027-1101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	2,070.00	2,070.00
11130006-13-00-000-005-000-027-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	5,700.00	5,700.00
11130006-17-00-000-003-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	375.00	375.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>5,039,458.00</b>	<b>5,039,458.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 111300061080/51-111300061070/56-111300061090/52-111300061030/64-111300061020/33-111300061100/27-111300061140/3  
 8-111300061050/55-111300061010/77-111300061040/23-111300061150/34-111300061110/19-111300061160/28-11130006106  
 0/22-111300061130/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21 11 2,023		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		303-2023		30 11 2,023			278
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-5,039,458.00</u>		<u>5,039,458.00</u>	
	-5,039,458.00	-5,039,458.00	5,039,458.00	5,039,458.00
<b>TOTAL</b>		<b>-5,039,458.00</b>		<b>5,039,458.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-4,925,286.00	3,436,706.00
	ADMINISTRACIÓN	-4,925,286.00	3,436,706.00
DESARROLLO HUMANO		-114,172.00	1,602,752.00
	DESARROLLO HUMANO	-114,172.00	1,602,752.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-5,039,458.00</b>	<b>5,039,458.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 111300061080/51-111300061070/56-111300061090/52-111300061030/64-111300061020/33-111300061100/27-111300061140/3  
 8-111300061050/55-111300061010/77-111300061040/23-111300061150/34-111300061110/19-111300061160/28-11130006106  
 0/22-111300061130/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	21	11	2,023		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023	30	11	2,023	278
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-4,000,000.00</b>	<b>323,220.00</b>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-4,000,000.00	323,220.00
		10201	Asuntos fiscales	323,220.00
20000	DEFENSA		<b>-925,286.00</b>	<b>3,113,486.00</b>
	20100	Defensa Militar	-826,317.00	2,624,067.00
		20101	Defensa militar	2,624,067.00
	20300	Ayuda Militar al Exterior	-6,850.00	0.00
		20301	Ayuda militar al exterior	0.00
	20500	Defensa n.c.d	-92,119.00	489,419.00
		20501	Defensa n.c.d	489,419.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<b>-29,661.00</b>	<b>108,654.00</b>
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-29,661.00	108,654.00
		40401	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	108,654.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>0.00</b>	<b>66,417.00</b>
	60600	Protección Ambiental n.c.d	0.00	66,417.00

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 111300061080/51-111300061070/56-111300061090/52-111300061030/64-111300061020/33-111300061100/27-111300061140/3  
 8-111300061050/55-111300061010/77-111300061040/23-111300061150/34-111300061110/19-111300061160/28-11130006106  
 0/22-111300061130/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	278
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

60601 Protección ambiental n.c.d	0.00	66,417.00
<b>80000 SALUD</b>	<b>-9,169.00</b>	<b>489,183.00</b>
80600 Salud n.c.d	-9,169.00	489,183.00
80601 Salud n.c.d	-9,169.00	489,183.00
<b>100000 EDUCACIÓN</b>	<b>-75,342.00</b>	<b>938,498.00</b>
100800 Educación n.c.d	-75,342.00	938,498.00
100801 Educación n.c.d	-75,342.00	938,498.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-5,039,458.00</b>	<b>5,039,458.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-4,092,119.00	812,639.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE E	-84,511.00	1,427,681.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-806,864.00	2,623,692.00
13 - GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	-29,661.00	175,071.00
17 - SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR	-26,303.00	375.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-5,039,458.00</b>	<b>5,039,458.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 111300061080/51-111300061070/56-111300061090/52-111300061030/64-111300061020/33-111300061100/27-111300061140/3  
 8-111300061050/55-111300061010/77-111300061040/23-111300061150/34-111300061110/19-111300061160/28-11130006106  
 0/22-111300061130/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			21	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	303-2023		30	11	2,023	278
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

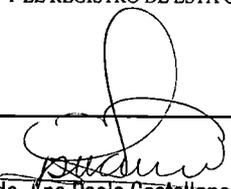
**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

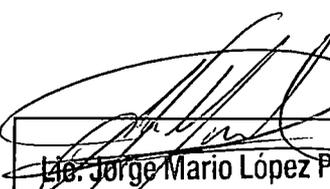
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 111300061080/51-111300061070/56-111300061090/52-111300061030/64-111300061020/33-111300061100/27-111300061140/3  
 8-111300061050/55-111300061010/77-111300061040/23-111300061150/34-111300061110/19-111300061160/28-11130006106  
 0/22-111300061130/30-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
30	11	2,023
DIA	MES	AÑO

  
**Lcda. Ana Paola Castellanos Vargas**  
 Especialista Presupuestario  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lcde. Jorge Mario López Pérez**  
 Jefe en funciones del Departamento de Programación  
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa  
 Dirección Técnica del Presupuesto